



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: RES-2026-00001229-APPSF-PE#MDP

SANTA FE
Viernes 9 de Octubre del 2026

Referencia: 00701-0154054-3

V I S T O:

El Expediente N° 00701-0154054-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la **Coordinación de Bienes e Infraestructura** solicitó en el ejercicio anterior la contratación del servicio de limpieza y pintura de aberturas de la fachada de la Sede Central de la Jurisdicción sita en Bv. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe;

Que el área impulsora adjuntó la Memoria técnica, imágenes, el Pliego de Especificaciones Técnicas y las planillas con el presupuesto oficial;

Que el Subsecretario de Coordinación Administrativa y Financiamiento intervino avalando la prosecución de la gestión;

Que por no haber prosperado en el ejercicio anterior, se reimpulsa el trámite, por lo que se realiza una redeterminación de precios junto con el coeficiente resumen aplicado;

Que la Dirección General de Administración indicó que la erogación que demande el cumplimiento de la gestión será atendida mediante la imputación preventiva contenida en el Pedido de Contabilización N° 189/26, según lo estatuido en el Artículo 82 de la Ley N° 12510 y sus decretos reglamentarios y la cuota financiera se solicitará en el trimestre correspondiente según Resolución N° 001/26 del Ministerio de Economía;

Que posteriormente el área solicitante actualizó el presupuesto oficial a valores del mes de julio 2026, por lo que el Servicio Administrativo Financiero



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

mencionado registró el Pedido de Modificación PCP N° 2986/26 con el correspondiente incremento;

Que se realizó el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Concurso de Precios N° 1/26, según lo establecido en la Ley Provincial N° 5188, modificatoria y decretos reglamentarios, procediendo a realizar el respectivo llamado;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5188/60, Modificatoria N° 5239/60 y sus decretos reglamentarios, los Decretos N° 1105/17 y N° 0315/25, la Resolución del Ministerio de Obras Públicas N° 1506/24 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,-

EL MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 1/26 y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares N° 1/26 que como Anexos I y II respectivamente integran la presente, para la contratación del servicio de limpieza y pintura de aberturas de la fachada de la Sede Central de la Jurisdicción, sita en Bv. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe, por un importe estimado de \$ 16.992.781,59 (PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 59/100).

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección General de Administración a efectuar la convocatoria del Concurso de Precios mencionada en el artículo 1° y gestionar, a través del área pertinente, las invitaciones a los posibles oferentes (conforme el artículo 34 de la Ley N° 5188/60, Modificatoria N° 5239/60 y sus decretos reglamentarios).

ARTÍCULO 3°: Determinase que la Comisión Evaluadora estará integrada de la siguiente manera:

- **Miembros Titulares:**

1. "Coordinadora General de Programación, Control y Gestión de Compras y Contrataciones – DGA": Yanina Nancy ARANDA.

2. "Jefa de Departamento - DGA": Agustina MENDIETA.

3. "Jefe de Departamento – Dirección General de Asuntos Jurídicos": Federico Hernán GONZALEZ.

4. "Coordinador de Bienes e Infraestructura - Dirección General de Despacho": Darío NOVILLO.

- **Miembros Suplentes:**

1. "Agente – DGA": Elías Adriel RAMÍREZ.

2. "Jefa de Departamento Sumarios y Actuaciones Administrativas – Dirección General de Asuntos Jurídicos": María Agustina CORDARA.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

3. "Asistente Técnico Nivel III": Alejandro OLGUÍN.

4. "Jefe de División de Bienes e Infraestructura - Dirección General de Despacho": Edgardo POGLIANI.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente por PUCCINI
Gustavo José